

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1º: Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por la señora BARON MARIA CRISTINA, DNI N° 10.812.702 del inmueble según Plano de Mensura N° 26.327 Matrícula N° 010.915 con domicilio parcelario en Colonia Ensayo, Departamento Diamante, con una superficie de trescientos setenta y seis metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados (376 mt²,92 dam²), dentro de los siguientes límites y linderos: NORTE: Con Nelida Eberle de Barón, mediante tres rectas (2-3) tapiada, al rumbo S. 79° 39` E. de 16.00 metros, (3-4) tapiada, al rumbo S. 10° 21` O. de 13.00 metros y (4-5) amojonada y parcialmente alambrada y edificada, al rumbo S. 79°39` E. de 40.00 metros; ESTE: Con calle colectora que la separa de la Ruta Provincial N°11 Paraná - Diamante, mediante recta (5-6) amojonada, al rumbo S. 10°21` O. de 3.00 metros, SUR: con remanente de María Cristina Barón, mediante recta (6-1) amojonada, al rumbo N. 79° 39`O. de 56.00 metros; OESTE: con remanente de Maria Cristina Barón, mediante recta (1-2) amojonada y parcialmente tapiada, al rumbo N. 10° 21`E. de 16.00 metros. Partida Provincial N°115,251-0, con destino a la Junta de Gobierno de Colonia Ensayo como planta de extracción de agua, tanque y sistema de bombeo.

ARTICULO 2º: Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 3º: De forma.

JUAN CARLOS DARRICHON
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente

A solicitud de la Presidente de la Junta de Gobierno de Colonia Ensayo, Alicia Torres, es que venimos hoy a promover la aprobación de esta Ley, debido a la necesidad de contar con un espacio en dicha junta, para la construcción de un nuevo pozo de agua.

Cabe destacar la voluntad de esta vecina, de donar un lote destinado a la construcción del mismo, lo que representa un gran gesto en pos del crecimiento de la comunidad.

El crecimiento de la población en zonas urbanizadas exige del Estado acompañar con mas y mejores servicios esenciales como el uso y suministro de este recurso esencial: el agua.

Por los fundamentos expuestos es que propiciamos su pronta aprobación.